

23-07-2019

Comisión de Seguimiento

Acuerdo de Medidas Reorganizativas

En cumplimiento de las Medidas Organizativas suscritas por CCOO se han producido 11.558 reclasificaciones a fecha 1 de marzo de 2019. Las reclasificaciones de 1 de septiembre se verán en la nómina de octubre de 2019

La Administración nos ha informado que, a fecha 1 de marzo de 2019, se han producido 11.558 reclasificaciones en cumplimiento del Acuerdo de Medidas Organizativas y unas 604 reclasificaciones de puestos reservados, todos ellos de carrera horizontal. A estos hay que añadir las reclasificaciones a misma fecha del tramo 0 a 1 en cumplimiento del Acuerdo de Carrera. Así el número total de reclasificaciones efectuadas hasta la fecha alcanzan los 33 mil. Estas reclasificaciones se han tenido que realizar en distintas tandas, en abril, en mayo, en junio e incluso en julio, debido a la multitud de distintas situaciones personales que en Recursos Humanos no habían tenido en cuenta y que desde **CCOO** habíamos detectado y reclamado su correcta reclasificación.

Como ya hicimos en la reunión posterior a las reclasificaciones de 1 de septiembre, hemos solicitado:

- en los casos de promoción interna, para las reclasificaciones por prestación de servicios se compute el 50% del tiempo en el subgrupo anterior (cosa coherente con el Acuerdo de Carrera y que permitiría en algunos casos un tramo más para este personal).
- que en casos de haber obtenido plaza en concurso o en comisiones de servicio en tramos inferiores, se compute como prestación de servicios el tramo del puesto reservado, evitando así ciertas penalizaciones que se están produciendo en la aplicación de este Acuerdo.

La Administración ha reconocido los problemas existentes con las reclasificaciones después, claro está, de que **CCOO** y el resto de la parte social se lo haya venido reiterando en todas y cada una de las reuniones tanto del Acuerdo de Carrera como del Acuerdo de Medidas Organizativas pero ha manifestado que, mientras dure el periodo de aplicación de este último Acuerdo, no es posible realizar ninguna adecuación de puestos de trabajo más allá de la interpretación que ellos hacen. Eso sí, se han comprometido que una vez se realicen las reclasificaciones de fecha 1 de septiembre en la nómina de octubre (ya sabéis, una por prestación de servicios y/o una por antigüedad) será necesario realizar un análisis de todas las incidencias detectadas y encontrar una solución siempre que sea coherente y factible en términos jurídicos.

Para solucionar los problemas detectados, adaptar el Acuerdo de Carrera a la subida de los específicos que se van a producir en la Administración General del Estado, gracias a un acuerdo suscrito por **CCOO**, y terminar de establecer una carrera profesional previsible que genere expectativas al personal de la AEAT, desde aquí queremos animar a Gestha, dado su espíritu conciliador en la reunión de hoy, a que suscriba el Acuerdo de Carrera Profesional que es la base que ha permitido que el personal funcionario de la AEAT haya conseguido unos incrementos retributivos que ningún otro colectivo de funcionarios ha llegado siquiera a imaginar.



El corazón de la gente trabajadora
Afiliate



C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid
☎ 91-583.11.98 · 91-583.11.97

✉ aeat.estatal@fsc.ccoo.es

🌐 www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT

